

Expediente No. 2017-325.

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 23 de Noviembre del 2020, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Sírvase proveer. Armenia Q., Febrero 4 del 2021.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

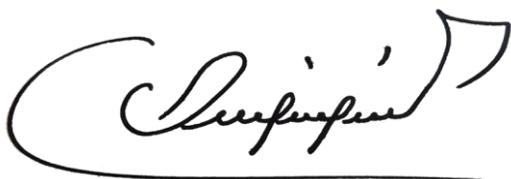
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Febrero cuatro del dos mil veintiuno.

Previo a resolver la solicitud de terminación del proceso **Ejecutivo** promovido por la **COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIOS COMUNIDAD-COOMUNIDAD** en contra de los señores **JESUS MARIO QUINTERO GOMEZ Y ALICIA ZARATE DE LOPEZ**, elevada por la apoderada judicial de la parte demandante, se ordena darle el trámite dispuesto en el Artículo 446 del Código General del Proceso, a la liquidación adicional del crédito allí realizada.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 5 de Febrero del 2021.- No. 019.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

SECRETARIA

Firmado Por:

**ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f49c5e90b1871761eb9967de112fe3ef670911916ed83001943aa95aec78139**

Documento generado en 04/02/2021 11:04:46 AM